



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1.993

Expediente No 8214/93

RES. No 521/93

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Sonia Torres de Flores obrante en el Ref. 001/93 del Expediente No 8214/93 y;

CONSIDERANDO:

Que por lo planteado por la Lic. Torres de Flores surgen impedimentos para asumir sus funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica I, en la que fuera designada por Res. No 444/93;

Que se están realizando las consultas correspondientes a Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal por lo que no es posible resolver al respecto;

Que el Art. 49º del Reglamento de Concursos (Res. No 661/88 y modificatorias) prevé que el Decano podrá otorgar una prórroga de hasta 30 días hábiles cuando mediaren razones justificadas para no hacer efectiva la toma de funciones por parte del docente;

Que a criterio de este Decanato las razones existentes son justificadas;

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar a partir del día de la fecha y por un plazo de 30 días hábiles la toma de funciones de la Lic. Sonia Torres de Flores en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica I, en la que fuera designada por Res. No 444/93.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Lic. Sonia Torres de Flores, al Departamento de Química y a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS.
EXACTAS
NB
RME


Ing. CARLOS ALBERTO CÁDENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas